

Sentencia de la Audiencia Nacional en relación con los Acuerdos de Fusión IBERIA-AVIACO.

La Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 21 de mayo de 2003, estimando la demanda del sindicato de pilotos SEPLA a IBERIA por incumplimiento de los Acuerdos de Fusión suscritos.

Los hechos se refieren al retraso en la ejecución de los programas de promoción a Comandantes de un número reducido de pilotos provenientes de Aviaco en la flota de aviones MD operada por IBERIA, como consecuencia de la ralentización de los planes de renovación y ampliación de flota, con posterioridad a los sucesos del 11 de septiembre de 2001 y la consiguiente y conocida crisis del sector aéreo. En el momento de aparición de la sentencia, dicho retraso estaba ya prácticamente resuelto. No tiene, por tanto, ninguna consecuencia económica para Iberia.